INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
LAVANDERIA SECOMATICO S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **Compañía LAVANDERIA SECOMATICO S.A.,** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado **al 31 de Diciembre de 2003.**

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2003.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La compañía se constituyó en Diciembre de 1959, siendo la "primera lavandería de la ciudad"; en éstos últimos años, Secomático S.A., ha tenido una "fuerte competencia" que le han afectado significativamente sus ingresos por servicios. La Administración estudia la posibilidad de lanzar al mercado nuevas estrategias tendientes a su recuperación. La compañía cuenta con activos fijos productivos, totalmente depreciados.

1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas; principalmente en lo que guarda relación con la "calidad del servicios".

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados para el Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO SOCIETARIO
GUAYAQUIL
5 MAYO 2004

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente

CPA Paola V. de Toledo
COMISARIO

Marzo 31 de 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
5 MAYO 2004